



C I R C U L A R CSJCHC23-65

Fecha	Marzo 28 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Solicitud Informar Existencia Medidas Cautelares de embargo y/o remanentes.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la existencia de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y el del remanente producto de los embargados que sean propiedad del demandado en los siguientes procesos:

Item	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1		27.02.2023	14.03.2023	Inversiones Pérez Villamizar LTDA	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta	3
2	334	24.03.2023	17.03.2023	María Morelia Gallego Arias	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	138	15.03.2023	17.03.2023	Enrique Miranda Padilla Q.E.P.D	Juzgado Tercero Civil del Circuito Oral de Cartagena	2
4	00140	22.03.2023	23.03.2023	Maida Grondona García - Eliecer de Jesús Nisperuza	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Sahagún	2

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes,

Atentamente;

Tatiana Valencia Asprilla
Vicepresidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anexo lo anunciado

Circular No. 2

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

